

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.^o La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.^o Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28)
SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

MONTES
Núm. 3387
El día 14 de Diciembre se celebrará la subasta de leñas del monte Caño de Escaravita, bajo el pliego de condiciones que se acompaña.
Córdoba 29 de Noviembre de 1894.
El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

DISTRITO FORESTAL DE CORDOBA

Pliego de condiciones reglamentarias y facultativas para el aprovechamiento de leña de monte bajo, las raíces del mismo y los pinos no maderables que se encuentran completamente muertos por consecuencia del incendio del verano anterior en el monte del catálogo denominado Caño de Escaravita, debiendo tener lugar la subasta el día 14 del mes próximo venidero, á las doce de su mañana, en la mesa Capitular de esta Santa Catedral, á cuyo acto asistirá un empleado de este Distrito.

- 1.^a El objeto de esta subasta es el aprovechamiento de cinco mil estéreas de leña de monte bajo y raíces del mismo y los pinos no maderables que se encuentran completamente muertos á consecuencia del incendio del verano anterior, cuyo productos han sido tasados en trescientas cincuenta pesetas.
- 2.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados.
- 3.^a El remate se verificará por pujas abiertas que se admitirán durante la primera media hora, trascurrida la cual, se hará la adjudicación al mejor postor, y será sometida á la aprobación del se-

ñor Gobernador, sin cuyo requisito no producirá efecto.

4.^a En término de ocho días, á contar desde la fecha de la aprobación, deberá el rematante presentar en este distrito la carta de pago que acredite haber hecho efectivo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el 10 por 100 de la cantidad en que le hubieren sido adjudicados los productos con destino á la repoblación y mejora de los montes públicos, y satisfará el 90 por 100 restante en la forma que acuerde la Diputación administradora de la fundación, á la que corresponde formular las condiciones económicas.

5.^a El plazo para el aprovechamiento de los disfrutes objeto de esta subasta, es el de lo que queda del año forestal, ó sea desde el día de la entrega del monte hasta fin de Septiembre del año próximo venidero.

6.^a Presentada la carta de pago se expedirá la licencia por esta Jefatura, y se procederá á hacer entrega del monte por el empleado del ramo que se designe, con asistencia de la Comisión que nombre la citada Diputación y una pareja de la Guardia civil, reconociendo el monte y levantando acta haciendo constar si hay daños ó no en el terreno.

7.^a Queda facultado el rematante para hacer carbonilla ó picón de la leña del monte bajo, como asimismo hacer carbón de sus raíces, cuyas dos operaciones podrá verificar hasta fin de Mayo, si bien podrá continuar haciendo monte hasta fin del año forestal.

8.^a Los sitios en que ha de verificar las operaciones de fabricar la carbonilla y carbón serán designados por un empleado de este distrito con el fin de que no se perjudique al arbolado.

9.^a Podrá rozarse toda la maleza y clase de monte cuidando de no cortar ninguna de las especies de árboles que pueblan este monte, excepción hecha de las matocadas de chaparras que dejará tres de los tallos mas robustos.

10.^a Queda prohibida toda concesión de prórroga de los plazos fijados para efectuar el aprovechamiento, cualquiera que sean las razones que se aduzcan, salvos los casos que menciona el artículo 106 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

11.^a La leña de los pinos no maderables son todos aquellos que se encuentran completamente muertos por

el incendio ya expresado y que miden menos de cuarenta centímetros de circunferencia á la altura de un metro cuarenta centímetros de su base.

12.^a Todo incidente que ocurra durante el aprovechamiento por no cumplirse algunas de las condiciones de este pliego se resolverá con arreglo á lo preceptuado en el referido Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y Reforma de la Legislación penal del ramo.

Córdoba 28 de Noviembre de 1894.
—El Ingeniero Jefe, Francisco Romero Cerdeño.

AYUNTAMIENTOS

SANTA EUFEMIA
Núm. 3366
Don Sixto Jimenez Peña, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por la Administración de Hacienda de la provincia, en 16 del actual mes, el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el ejercicio económico de 1894 á 95, y encomendado este Ayuntamiento por dicha superioridad para llevar á efecto la cobranza del mismo, esta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales desde el día primero del mes de Diciembre próximo hasta el primero de Marzo del próximo año de 1895, todos los días de nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Advirtiendo que pasado dicho plazo que es el señalado por la Ley de este ramo, como periodo voluntario, sin haberse terminado la cobranza de dicho impuesto, se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva de apremio hasta extinguir por completo el pago de principal y costas que se originen.

Lo que se hace público por medio del presente, para la general inteligencia de los interesados.

Santa Eufemia á 25 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Sixto Jimenez.—P. S. M., Pablo del Campo.

MONTILLA
Núm. 3369

Don Miguel Márquez del Real, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo quedado desierta por falta de postores la primera subasta para enagenar el derecho á percibir el Arbitrio establecido sobre

el uso obligatorio de las pesas y medidas legales en las transacciones que se verifiquen en esta ciudad y su término por todo el tiempo que medie desde el día siguiente á la adjudicación, hasta el 30 de Junio de 1895, se anuncia otra segunda bajo el mismo tipo de 22 000 pesetas, pero á condición de que se admitirán proposiciones por cantidad que represente, ó sea superior á un 75 por 100 de dicha suma.

El acto de la subasta tendrá lugar bajo mi presidencia ó la del Concejal en quien delegue, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el día seis de Diciembre próximo, de doce á una de la tarde, sugetándose en un todo á las reglas establecidas en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija á continuación de este anuncio, y á ellas se acompañará la cédula personal del proponente y documento que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 1.100 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el rematante y para la cual le servirá de abono la provisional consistirá en 4.400 pesetas.

El precio en que quede adjudicado el remate, se abonará en dos plazos iguales, uno á los cinco días siguientes á la adjudicación definitiva y el otro á los tres meses contados desde este último vencimiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general.

Montilla 26 de Noviembre de 1894.—Miguel Márquez del Real.—El Secretario del Ayuntamiento, José García Moyano.

Modelo de proposición (Papel clase 12)

Don N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña; enterado del anuncio y pliego de condiciones, bajo las cuales se subasta la enagenación del Arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas legales en las transacciones que se verifiquen en esta ciudad y su término, durante el tiempo que medie desde que se adjudique el remate hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, ofrece por que se le ceda el derecho de percibir expresado Arbitrio con sugestión á dichas condi-

ciones la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

AGUILAR

Núm. 3371

Don Carlos Gordejuela, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: que terminada la rectificación del repartimiento á cubrir el déficit de este cupo de Consumos en 1893-94, bajo las prevenciones dictadas por la Administración provincial de Hacienda en 18 finado Octubre, de conformidad con el párrafo último del artículo 94 del vigente reglamento de 21 Junio de 1889, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante ocho días hábiles para el examen y reclamación de los contribuyentes, cuyo acto definitivo de agravios, tendrá lugar el 30 de este mes, á los efectos que preceptúa el artículo 91 del reglamento citado.

Aguilar 21 Noviembre de 1894.—Carlos Gordejuela.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 3372

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos y periodos de ampliación de 1885-86, 1889-90 y 1890-91, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, según lo dispone el artículo 161 de la ley municipal.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y exponerse por escrito las observaciones que se juzgen procedentes.

Villanueva de Córdoba 7 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mateo Cámara.

PUENTE GENIL

Núm. 3377

Don Miguel del Pino Garnica, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que el proyecto de reparto de la tercera parte del cupo de consumos por el corriente año económico, se expone al público durante ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y deducir sus reclamaciones.

Lo que se publica para la común inteligencia.

Puente Genil 27 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Miguel del Pino.

LA RAMBLA

Núm. 3362

Don Aurelio Ortiz Grandes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se invita á los propietarios, vecinos y forasteros, en este término municipal, que hayan tenido alteración en su riqueza, á que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, presenten por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones juradas de la traslación de dominio de su riqueza, acompañadas de las correspondientes escrituras registradas en el de la propiedad del partido, con el fin de que surtan sus efectos á la confección del apéndice al amillaramiento del próximo año económico de 1895 á 86.

La Rambla 23 de Noviembre de 1894.—Aurelio Ortiz.—Antonio María Gómez, Secretario.

Agencia ejecutiva de Hacienda ZONA DE CABRA

NUMERO 3365

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA DE FINCAS

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 23 de Noviembre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1892-93, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pts. Ctms.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN, CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pts. Ctms.
2054	55 46	Don Francisco Cubero Vargas. Cuatro fanegas de viña en las Lomas, de este término	1770
1868	78 49	Don Juan Tápia Carrillo.—Una casa en la calle Panillas, número once de esta ciudad	1810
1801	64 49	Doña Maria Josefa Serrano Olmo.—Tres cuartas partes de casa en la calle Ana de la Rosa, de esta ciudad	1405
929	56 50	Doña Rafaela Luna Castro.—Ocho y medio celemines de olivar en el arroyo del Alamedar, de este término	693

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día 7 de Diciembre, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los arts. 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Cabra á 24 de Noviembre de 1894.—El Agente ejecutivo, P. O., José Morales.

JUZGADOS

C A B R A

Núm. 3344

Por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia recaída en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos á instancia del Procurador don Antonio Ortiz Prieto, en representación de María del Carmen y Rafaela Moral Ceballos, contra don Faustino Diaz Sánchez, sobre cumplimiento de un contrato, se ha mandado se notifique por medio de la presente cédula, al ex-

presado don Faustino Diaz, por desconocerse su actual domicilio, la siguiente

Providencia.—Juez, señor Soler.—Cabra catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Se tiene por nombrado para la defensa y representación de don Faustino Diaz Sánchez, en estos autos, al Letrado don Francisco Barranco y González y al Procurador don José Campins y Tormo; instruyan de estos nombramientos al don Faustino Diaz, por medio de exhorto que se dirigirá al señor Juez Decano de los de Cádiz, mandándole á la vez que conteste á la demanda dentro del tér-

mino de veinte días. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera instancia de este partido; doy fé.—Soler.—Ante mí, Licenciado Alfredo Hurtado.

Y no habiendo acudido el demandado al primer llamamiento que se le hizo en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, se le hace este segundo llamamiento, conforme á lo que dispone el artículo quinientos veinte y ocho de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de diez días, comparezca á contestar dicha demanda; apercibiéndole que si tampoco comparece, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada á instancia del actor.

Cabra nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado Alfredo Hurtado.

Sección de anuncios

Lotería Nacional

En la Librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, se venden recibos impresos talonarios para todas las extracciones de la Lotería, al precio de **un céntimo** cada uno. Se hacen libretas con el número de hojas que se deseen, sin aumento de precio.

IMPORTANTE

Los modelos del 1 por 100 de sobresueldos y asignaciones que trimestralmente deben presentar los Ayuntamientos á la Administración de Hacienda, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Ayuntamiento constitucional de Espejo

Número 1946

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Julio de 1893.

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Sastre Martín

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el trazado practicado por la Comisión de Fomento, respecto á la línea que había de seguir la cerca exterior del terreno que en los ejidos de la cuesta del Mesón se concedió á don Tomás del Moral Fernandez, y se le preven- ga proceda con urgencia al levantamiento de la casa.

Quedar enterado y en el cumplimiento de las disposiciones oficiales y enterado tambien de haber cesado el vigilante de Consumos Cristobal Castro Serrano, siendo reemplazado por Cristobal Muñoz Córdoba; de haber quedado en este día constituida la nueva Administración municipal de Consumos del año económico de 1893 á 94 y de que el balance económico de caja municipal en el día de, ayer arrojó una existencia de 1494'28 pesetas.

Quedar enterado de no haber habido licitadores en la subasta pública celebrada para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre alquiler de pesas y medidas de uso obligatorio; que se anuncie una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo primitivo de 3.000 pesetas, y de no hacerse postura lo recaude el Ayuntamiento por administración.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda á formar el expediente para la renovación de la Asamblea de asociados.

Aprobar la cuenta de lo invertido en material de oficina en la Secretaría, durante los meses de Mayo y Junio últimos, y la de lo gastado en la Administración de Consumos en el mes de Junio.

Aprobar el estado de lo recaudado en la Administración municipal de Consumos, durante el expresado mes de Junio.

Aprobar la cuenta de los rendimientos habidos por ocupación de sepulturas en el Cementerio municipal.

Aprobar el estado de lo recaudado por el arbitrio ordinario sobre el uso forzoso de pesas y medidas.

Aprobar los pagos y cobros verificados por disposición del señor Alcalde, durante el mes de Junio último.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio actual.

Y quedar enterado de que los tres señores médicos, nombrados en la sesión anterior para el desempeño interino de las tres plazas de facultativos municipales, han aceptado el cargo y principiado á ejercer don José Lopez Pineda y don Manuel Segura Luna, excusándose por motivos de salud don Luis Lopez Vega.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Sastre Martín

Leída y aprobada el acta de la anterior, que tuvo lugar el primero del actual, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las disposiciones oficiales.

Quedar enterado de la relación que con fecha primero del actual producen los señores Administrador é Interventor de Consumos de los créditos resultantes en 30 de Junio último á la Administración municipal de 1892 á 93.

Que interin se provee definitivamente la tercera plaza de facultativo municipal, se encarga de su desempeño los dos profesores don José Lopez y don Manuel Segura, distribuyendo por mitad su dotación de 750 pesetas anuales.

Adquirir en la suma de 75 pesetas un bombardino con tres pistones con destino á la banda municipal de música.

Que por la presidencia se ordene el pago de 15 pesetas por jornales dados en la limpieza de piedra de la calle Eras, y el de 28 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de fuentes y pozos públicos.

Que por la presidencia se dicten las disposiciones oportunas para que por administración se proceda al arreglo del empiedro de la calle

Ayuntamiento constitucional de Villanueva del Rey

Número 1909

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde 1.º de Julio á 30 de Septiembre de 1893.

M E S D E J U L I O

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó contribuir, en calidad de donativo y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto, con la cantidad de veinte y cinco pesetas para la creación del Montepío del Guardia civil, y que al mismo fin se invite al vecindario.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Aprobada el acta de la anterior, y previa lectura de los *Boletines Oficiales* y órdenes recibidas de la Superioridad, se acordó el inmediato cumplimiento.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó que en la imposibilidad de nombrar, como de antiguo viene haciéndose, guardas temporeros para la vigilancia en los campos y evitar en lo posible los incendios tan comunes en la presente estación, se ejerza este preferente servicio por los guardas existentes, recomen- dándoles la más exquisita vigilancia.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se aprobó sin discusión y por unanimidad el acta de la anterior.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó por unanimidad prestar cumplimiento á las circulares insertas en los *Boletines Oficiales* y órdenes de la Superioridad.

M E S D E A G O S T O

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se dio lectura á las circulares y órdenes recibidas de la Superioridad, acordando su inmediato cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se llevó á debido efecto el sorteo de los individuos asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal durante el año económico de 1893 94, acordando publicar oportunamente su resultado, participando sus nombramientos por cádula á los elegidos.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Dada lectura á las circulares y órdenes de la Superioridad, se acordó su inmediato cumplimiento, previa aprobación del acta de la anterior.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó convocar para las diez de la mañana del día cuatro de Septiembre inmediato á todos los individuos que en el caso, radio y extrarradio, cosechen, fabriquen, especulen ó trafiquen en granos ó líquidos, con el fin de lle-

var á efecto el concierto gremial obligatorio por dichas especies de consumo, en el corriente año económico.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Después de aprobar el acta de la anterior, se aprobó también el repartimiento de la contribución de inmuebles, acordando remitirlo á la Administración provincial de Hacienda.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó por unanimidad aprobar el acta de la anterior y prestar cumplimiento á las órdenes y circulares últimamente recibidas de la Superioridad.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó hacer segunda convocatoria para las diez de la mañana del día siete del actual, por no haberse reunido suficiente número de individuos para poder proceder al concierto gremial obligatorio por los grupos de líquidos y granos.

Sesión del día 7

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se designó á los individuos que, como elafinadores, hayan de llevar á efecto la distribución de la cuota asignada por consumos á los grupos de líquidos y granos en el presente año económico.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se aprobaron por unanimidad las actas de las sesiones anteriores.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó aprobar el repartimiento de granos y líquidos formado por los individuos del gremio, y que se exponga al público por el término de ocho días, para oír reclamaciones.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Conferir la recaudación del repartimiento de líquidos y cereales al Auxiliador de Secretaría don Manuel R. Barrios, con la intervención del Secretario, quedando á su cargo la remesa de

fondos á las Cajas del Tesoro y del Municipio, cuya recaudación se haga sin exigir apremios, hasta tanto que sobre el particular determine el Ayuntamiento, en vista del estado aflictivo por que atraviesa el vecindario, por virtud de haber sido de tan escasa importancia, en los dos últimos años, las cosechas de líquidos y cereales.

Villanueva del Rey veinte y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Miguel Vega.—V.º B.º El Alcalde, Fernando Garrote.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento desde el primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre últimos.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Fernando Garrote

Se acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta que para su censura tenía presentada al Municipio el Procurador Agente en la capital, respectiva al primer trimestre del corriente año económico.

Sesión del día 7

Después de aprobar por unanimidad el acta de la anterior, se acordó designar á don Francisco Cueta Martínez, vecino de la ciudad de Córdoba, para que perciba á nombre de la Municipalidad las cantidades que á esta correspondan por recargo municipal, sobre la contribución de inmuebles.

Sesión del día 14

Se aprueba por unanimidad el acta de la anterior, acordándose después librar con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente el importe de los gastos ocasionados en la estensión de los recibos para el cobro de la contribución territorial.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior por unanimidad y se acuerda prestar inmediato cumplimiento á las órdenes y circulares de la superioridad.

Sesión del día 28

Se acuerda prestar cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad, en virtud á no haber otros asuntos de que ocuparse.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 4

Se acordó participar al Juzgado municipal que el Ayuntamiento no se manesta parte en la causa que se instruye por incendio en la dehesa boyal, si bien no renuncia á la indemnización civil correspondiente.

Sesión del día 11

Se dá lectura al acta de la anterior y es aprobada por unanimidad, acordándose después que, en atención á ser nulo completamente el fruto de bellota en la dehesa boyal, se permite el aprovechamiento solo al de hierbas, en

la forma que determinara el plan forestal aprobado.

Asimismo se designaron los locales donde habrán de constituirse los Colegios para la elección que habrá de tener lugar el día 19 del corriente.

Sesión extraordinaria del día 14

Se acordó y quedaron concertadas con los representantes de los gremios de líquidos y cereales, las bases para la exacción del impuesto de consumos.

Sesión ordinaria del día 18

Se leen y aprueban las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores.

Se acordó librar, con cargo al capítulo de imprevisos, los derechos que ha devengado el fiel contrastista por la colección de pesos y medidas de la propiedad del Municipio.

Sesión del día 25

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad, acordándose prestar cumplimiento á las órdenes de la Superioridad, últimamente recibidas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 2

Se acordó nombrar el Comisionado que haya

de concurrir á la capital de la Zona militar, para el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 9

Después de aprobar el acta de la anterior, se acordó gratificar con veinte pesetas á cada uno de los alguaciles, por los viajes que han hecho á la ciudad de Córdoba á asuntos de la Municipalidad.

Sesión del día 16

Aprobada que fué el acta de la anterior por unanimidad, se acordó disponer la rectificación del padrón vecinal, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 20 de la vigente ley municipal.

Sesión del día 23

Se dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Sesión del día 30

Se acordó pedir á los contribuyentes, por medio del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial, relaciones de alteración de riqueza, con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento.

Villanueva del Rey seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Miguel Vega.—V.º B.º El Alcalde, Fernando Garrote.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1894

Número del BOLETIN

Presidencia del Consejo de Ministros

- 266 Real orden relativa al cese de los fiscales de los Tribunales provinciales.
269 Real decreto con los nombramientos de los señores Ministros.

Consejo de Estado

- 280 Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Ministerio de la Gobernación

- 262 Real orden relativa á la provisión de las plazas de practicantes en los Hospitales.
264 Idem á la matanza del ganado de cerda y circular del Gobierno que se acompaña.
276 Idem á la suspensión de la Diputación provincial de Jaen.

Ministerio de la Guerra

- 263 Real orden circular reconociendo créditos de abonares y alcances del batallón de Cazadores de Madrid y relación que se cita.
265 Idem del batallón Cazadores de Bayamo.
267 Relación de créditos de abonares y alcances del anterior batallón.
270 Idem.
274 Real orden reconociendo créditos de abonares y alcances del Cuerpo de la Guardia civil.
» Idem.
279 Idem (continuación).
281 Idem (continuación).
283 Idem (continuación).

Ministerio de Fomento

- 263 Anunciando la vacante de la plaza de profesor de piano de la Escuela de Música y Declamación.

Gobierno civil de la provincia

- 262 Circular relativa á las visitas de inspección á los Establecimientos de Beneficencia.
263 Idem pidiendo á los Alcaldes y conminándoles con multa si no remiten los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento, que están en descubierto.
264 Idem convocando á sesión ordinaria á la excelentísima Diputación provincial para el 12 del corriente.
» Idem haciendo saber se halla depositado un mulo en poder de Antonio Sepúlveda López, vecino de Alcaracejos.
265 Idem anunciando la vacante de la plaza de Subdelegado de Medicina de la Rambla.
» Idem de Veterinario de Priego.
266 Idem relativa á la reclamación á varios Alcaldes de datos referentes al impuesto de pesas y medidas.
268 Idem haciendo saber la remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso de

Número del BOLETIN

alzada interpuesto por el Alcalde suspenso de Rute don Diego Molina.

273 Idem que en la aldea de Piconcillo, y en poder de Miguel Alyandere, se encuentra depositada una burra, hallada sin dueño conocido.

» Idem que en la posada del Campo de la Merced se encuentra depositada una yegua torda.

274 Idem haciendo saber quedan acotadas las fincas «Valle de Malagón» y «Flores» de la propiedad del señor don Antonio Ortega.

279 Idem anunciando la subasta de una burra.
» Idem de una marrana.

281 Idem haciendo saber la multa impuesta á Ruperto Muñoz Zarzo, por infracción del reglamento de carruajes.

» Idem para la busca de José López Vizcos.

283 Idem haciendo saber la multa impuesta á don Roque Ayala Cámara, por infracción del reglamento de carruajes.

» Idem la aparición de un burro sin dueño conocido.

» Idem para la busca de unas caballerías.

286 Idem convocando á elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Pozoblanco, é indicador de las operaciones electorales que han de practicarse con arreglo al Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

» Idem anunciando segunda subasta para la venta de una marrana.

» Idem de una rucha.

» Idem de una yegua ocupada á don Antonio Montero Reyes.

» Edicto citando á las personas que quieran declarar en el expediente instruido para otorgar la Cruz de Beneficencia á Luis Castro Serrano, por haber salvado de las aguas del Guadalquivir al soldado del batallón Cazadores de Cuba Manuel Fernández Caro.

Sección de minas

270 Edicto haciendo saber que la Sociedad Weilmarg y Compañía solicita cuarenta y ocho pertenencias para la mina Pitayo.

273 Idem que don Francisco Fernández Castro solicita doce idem para la idem Esperanza.

274 Idem que don Enrique Soria solicita doce idem para la idem El Rosal.

278 Declarando cancelado el expediente y franco y registrable el terreno de la mina La Sultana.

285 Edicto haciendo saber el decreto dictado en el expediente para la expropiación forzosa de terreno para la explotación de la mina Maria.

Sección de montes

272 Edicto disponiendo que por la Alcaldía de Adamúz se practique un reconocimiento en los montes y parcelas enagenadas por la Hacienda, asistiendo á ello los llamados propietarios de las mismas.

287 Pliego de condiciones para la subasta de

Número del BOLETIN

aprovechamientos del monte Caño de Escaravita.

Colegios de segunda enseñanza

265 Montilla.—San Francisco Solano.—Cuadro de las asignaturas y profesores que las explican.

» Puente Genil.—Idem.

268 Lucena.—Idem.

Junta provincial de Instrucción pública

277 Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del 15 de Mayo último.

284 Lista de donantes para la creación del monumento al señor don Claudio Moyano.

Obras públicas

279 Circular haciendo saber la formación del expediente para la aprobación del proyecto de la carretera de La Rambla á Puente Genil.

284 Idem la solicitud de concesión de aguas del río Genil para el riego de tierras de la propiedad de don José Roldán Montero.

Instituto Geográfico y Estadístico

265 Circular relativa al expediente producido por el recurso de alzada interpuesto por don Abundio Pérez y don Antonio García, contra la multa de este Gobierno por uso indebido de pesas y medidas.

Universidad literaria de Sevilla

265 Circular haciendo saber las condiciones que deben reunir y los documentos que tienen que presentar los aspirantes á las oposiciones de Maestros de primera enseñanza.

267 Idem el tribunal para las oposiciones á las plazas de Maestros de primera enseñanza.

274 Idem anunciando hallarse vacantes dos plazas de profesor auxiliar gratuito de la Facultad de Filosofía y Letras.

282 Anunciando la vacante de la plaza de profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de Cádiz.

283 Lista de los maestros que han presentado instancia solicitando tomar parte en las oposiciones que se verificarán el 25 del actual.

284 Rectificación de la anterior por error de caja.

Diputación de las Obras pías del Patronato del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba

280 Edicto citando á los que se crean con derecho á la obra pía fundada por don Mateo Miguel de Sanllorente y Alfaro.

Diputación provincial

271 Relación de las cantidades que han de re-

caudarse de los pueblos de esta provincia durante el primer semestre del presente año económico.

Comisión provincial

- 269 Nota de los precios medios de suministros verificados en Octubre último.
- 282 Circular relativa á las elecciones municipales verificadas en Palenciana el 14 de Octubre último.

Recaudación del contingente provincial de Córdoba

- 270 Edicto haciendo saber á varios Alcaldes las oficinas recaudatorias donde deban ingresar sus descubiertos.

Junta provincial del Censo electoral

- 285 Circular haciendo saber la reconstitución bienal de la Junta.

Delegación de Hacienda de la provincia

- 253 Conclusión de la relación de facturas de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas presentados para su liquidación.

- 264 Circular haciendo saber el nombramiento de don Calixto Navas López para auxiliar del Agente ejecutivo de Hacienda de Baena.

- 266 Idem la Real orden anunciando el concurso para el arriendo de las salinas de Torre vieja y la Mata y pliego de condiciones.

- » Idem el nombramiento de Recaudador de contribuciones de Aguilar, á favor de don Rafael Jiménez Amigo.

- 268 Relación de las minas que aparecen en explotación para el pago del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto.

- 280 Circular haciendo saber el nombramiento de cinco auxiliares del Agente ejecutivo de la zona de Pozoblanco.

Administración de Hacienda de esta provincia

- 262 Circular relativa á la expedición de patentes de la tarifa 5.^a de industrial.

- 268 Idem haciendo saber se ha solicitado por don Antonio Luque Martín, como parcela, una habitación de la casa calle Alta, número 1, de Castro del Río.

- 278 Relación nominal de los médicos que han obtenido patente.

- 280 Circular relativa al cumplimiento del Reglamento sobre pagos y el de sueldos y asignaciones.

- 282 Idem á la responsabilidad de los Ayuntamientos á quienes se entregaron valores procedentes de contribuciones del Banco de España.

Tesorería de Hacienda de la provincia

- 262 Anunciando la cobranza del segundo trimestre de la contribución.

Intervención de Hacienda de la provincia

- 280 Relación de deudores al Estado por plazos vencidos en Octubre último.

- 283 Idem por plazos que vencerán en Diciembre próximo.

Agencias ejecutivas

- 263 Cabra.—Edicto de subasta de fincas de Miguel García Espinosa y otros.

- 269 Idem.—Idem de Rafael Vergara y otros.

- 273 Córdoba.—Idem citando á los individuos que se hallan en descubierto en el pago de los plazos vencidos de Bienes Nacionales.

- » Cabra.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de Manuel Padillo.

- 278 Montilla.—Idem de José Gómez Ferias y otros.

- 281 Cabra.—Idem de Gregorio Luna Castro y otros.

- 282 Montoro.—Idem de don Benito Gutiérrez Rodríguez y otros.

- 285 Priego.—Idem de don Francisco Pérez Reyes y otros.

- » Fuente Obejuna.—Idem de don Antonio Caballero Cortés y otros.

- » Idem.—Anunciando quedan incursos en el apremio los que no hayan satisfecho el canon de minas.

- 287 Cabra.—Edicto de subasta de fincas de don Francisco Cubero Vargas y otros

Remonta de Córdoba

- 286 Edicto anunciando subasta para la venta de dos caballos de desecho.

Zona de reclutamiento de Osuna núm. 10

- 281 Relación nominal de individuos que han sido destinados á Ultramar.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 266 Nota de los precios de artículos comprados durante el mes de Octubre último en las factorías de subsistencias y utensilios.

- 273 Edicto anunciando por segunda vez la subasta para contratar el lavado de ropas de las factorías.

- 277 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos con destino á las factorías de subsistencias y utensilios.

Fábrica militar de harinas

- 269 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

- 276 Edicto de subasta para la venta de salvados.

- 282 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Comisaría de Guerra de la Rambla

- 285 Anunciando la subasta para el acuartelamiento, alumbrado y combustible de las fuerzas de este punto.

Guardia civil

- 276 Espiel.—Edicto haciendo saber se necesita una casa para cuartel de la Guardia civil.

Audiencia territorial de Sevilla

- 282 Edicto haciendo saber la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio seguido á instancia de la infanta doña Luisa Teresa de Borbón.

Juzgados de instrucción

- 262 Córdoba.—Edicto citando á los herederos

de don Manuel Roldán y doña Catalina Torregrosa.

- 262 Pozoblanco.—Idem de subasta de fincas de Pablo Pedrajas.

- 263 Andujar.—Idem citando á Rafael Vázquez Muñoz.

- 264 Llerena.—Idem á la gitana llamada Belen, que se dice esposa de Pedro Pérez.

- » Idem.—Idem á Enrique Silva Montes y Rafael Serrano Escalona.

- » Montoro.—Idem haciendo saber el fallo dictado en la causa seguida contra Antonio García García.

- » Andujar.—Idem para la busca de una borrega y una chota propias de doña Josefa Jiménez Vargas.

- » Córdoba.—Idem citando á Francisco Baños Luque.

- » Idem.—Idem á Francisco Granados Moral y Antonio Luna Osuna.

- » Idem.—Idem á Antonio Jiménez.

- » Idem.—Idem convocando á concurso de acreedores de la quiebra de don Vicente Luque Vaquerizo.

- 265 Montilla.—Idem citando al dueño de una caballería.

- » Montoro.—Idem á Francisco Fernández Reyes.

- » Córdoba.—Idem á Manuel Blanco Jiménez.

- » Idem.—Idem á Angel Rios de Guevara.

- » Idem.—Idem á un sujeto que dice llamarse Manuel Henares Pineda.

- » Lucena.—Idem á Antonio Maria Llerenes Molero.

- » Baena.—Idem para la busca de un burro.

- 266 Idem.—Idem citando á los herederos de don Antonio Tamajón Criado.

- » Cazalla.—Idem á don Gustavo Cordero Pardo.

- 267 Montilla.—Idem de subasta de bienes de Ildefonso Nadales Carmona.

- 268 Pozoblanco.—Idem citando á un gitano llamado Basilio.

- » Llerena.—Idem á Maria Godoy Cáceres.

- 269 Cabra.—Idem citando á Antonio Ruiz Muñoz.

- » Córdoba.—Idem al dueño de las caballerías ocupadas á José Burgos Ruiz.

- 270 Idem.—Idem á don Bartolomé Fernández Zurita.

- » Hinojosa.—Idem á don Juan Antonio Lozano.

- » Idem.—Idem á Candelario Recio.

- » Andujar.—Idem á los autores del hurto de una cerda de la propiedad de Miguel Torres.

- 271 Idem.—Idem á varios desconocidos, autores del hurto de tres cerdos de la propiedad de Antonio Zafra.

- » Cabra.—Idem á Maria Jesús Santiago Vega.

- 272 Idem.—Idem á Francisco Pérez y José Navajas.

- » Montoro.—Idem de subasta de un pedazo de tierra de la propiedad de don Francisco Borrego.

- » Carmona.—Idem para la busca de una yegua propia de don Antonio Gallardo.

- » Córdoba.—Idem citando al procesado José Márquez Carpio.

- » Idem.—Idem á Elisa Rodríguez Galón y á sus padres.

- » Lucena.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de doña Joaquina Puech y Bellido.

- 273 Córdoba.—Idem anunciando la subasta de una finca de la testamentaria de don Domingo Sánchez.

- 275 Rambla.—Idem para la busca de cincuenta y cinco ovejas robadas á don Pedro Laguna.

- » Santa Fé.—Idem llamando á las personas que puedan declarar sobre quién sea el

- cadáver de un hombre encontrado en el monte de Silva.
- 275 Sevilla.—Idem citando á un desconocido que arrojó á la vía á Juan Manuel Paramio.
- » Martos.—Idem á Juan Pedro Rosa y Yeguas.
- » Montoro.—Parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa seguida contra Rafael Valera.
- » Carmona.—Edicto para la busca de varios desconocidos, autores del robo de caballerías hecho en el sitio denominado Salgado.
- 276 Andujar.—Idem citando á los que cambiaron unas caballerías con el procesado Manuel Torres Moreno.
- » Córdoba.—Idem al presbítero don Pedro Alba y á unos Concejales.
- 277 Montoro.—Idem haciendo saber los herederos de Dolores Serrano Fernández.
- » Idem.—Idem de subasta de bienes de Antonio González Poblete.
- 278 Hinojosa.—Idem citando á un sujeto desconocido.
- » Córdoba.—Idem haciendo saber el exhorto dictado por el Juez de instrucción del distrito de la derecha en los autos seguidos contra el señor Marqués del Salár.
- » Idem.—Idem citando al autor del robo de efectos del cortijo de la Cruz de la Calera.
- » Idem.—Idem haciendo saber el sobreseimiento libre de la causa instruida contra Francisca Martínez.
- » Lucena.—Idem citando á los parientes de la alienada Ana Lindes Espinosa.
- » Priego.—Idem para la busca de los efectos robados á Sebastiana Molina Padilla.
- 279 Montilla.—Idem de subasta de bienes del Marqués de Benamejí.
- » Córdoba.—Idem citando á Antonio Pino González.
- » Hinojosa.—Idem declarando terminado el sumario seguido contra Fernando Castro Jiménez y otros por hurto de unos zahones.
- » Idem.—Idem citando á Fernando Castro Jiménez y otros.
- » Idem.—Idem á Antonio Muñoz Abad.
- » Idem.—Idem á Estanislao Grima y Sánchez.
- 280 Idem.—Idem á Juan Gómez y otros.
- » Idem.—Idem á Rafael Vacas (a) Cabra.
- » Idem.—Idem á Alonso Quiles Martínez.
- » Idem.—Idem á un desconocido para la busca de una caballería.
- » Andujar.—Idem á Francisco Ruiz Vallejo.
- » Lucena.—Idem á los que se crean con derecho á la mitad de los bienes que fueron dote de la memoria vincular fundada por don Francisco Luis de Bruna y Rico.
- » Rambla.—Idem á Joaquín Olmo Macías.
- » Córdoba.—Idem á Marcelino Rey Medina.
- » Idem.—Idem á Rosario Trigueros Carrillo y María Castro Jiménez.
- » Idem.—Idem á María del Valle Aranda Losada.
- » Idem.—Idem para la busca de un mulo.
- » Priego.—Idem de unas caballerías propias de José Malagón Cano.
- » Idem.—Idem citando á Antonio Vega Lopera (a) Pelillos.
- » Cabra.—Idem haciendo saber queda sin efecto la citación de Francisco Pérez Moyano y José Navas Moyano.
- » Trugillo.—Idem para la busca y captura de un sujeto conocido por Pescuezo segado.

- 280 Fregenal de la Sierra.—Idem citando á Francisco Ruiz.
- » Baena.—Idem á José del Valle.
- » Montilla.—Idem de subasta de bienes de José Muñoz Blanca.
- 282 Pozoblanco.—Idem citando á Carlos Bermudez Castro.
- » Córdoba.—Idem á José María Cabré y Crehut.
- » Idem.—Idem al dueño de un toro que hirió á varias personas el 4 del actual.
- » Idem.—Idem á don José García Lama y otros.
- » Idem.—Idem á José Márquez Carpio.
- » Idem.—Idem á los autores del robo cometido en casa de don José Francisco Jáudenes y Posadillo.
- » Idem.—Idem á Gregoria Sanz Martínez.
- » Idem.—Idem á tres individuos conocidos por el Meri, Churreli y un tal Juanillo.
- » Cabra.—Idem á Joaquín Muñoz García.
- 283 Hinojosa.—Idem para la busca de caballerías propias de don José Camacho y don Enrique García.
- » Rambla.—Idem citando á don Fulgencio Castro Serrano.
- 284 Baena.—Idem haciendo saber la sentencia dictada en el juicio seguido contra don Francisco Trugillo y Ortega y don Ricardo Aparicio.
- 285 Córdoba.—Edicto de subasta de bienes de don Francisco Mira Dorado.
- » Idem.—Idem para la busca de los efectos robados de la finca denominada el Capricho.
- » Andujar.—Idem de los procesados Francisco Ruiz Vallejo (a) Juan Llorca é Isabel Montoya Egea.
- 287 Cabra.—Idem haciendo saber la providencia dictada en el juicio seguido contra don Faustino Díaz Sánchez.

Juzgados municipales

- 264 Villa del Río.—Edicto citando á Antonio Tamayo Bretones.
- 265 Montilla.—Idem señalando el día en que se ha de verificar el juicio de faltas contra Luciano Amor Pizarro.
- 267 Córdoba.—(Izquierda).—Idem haciendo saber la sentencia dictada en el juicio seguido contra doña María Concepción González Serrano.
- 278 Zuheros.—Idem de subasta de bienes de Calixta Ortiz Parias Arrebola y de su esposo Francisco Cañero Manjón.
- 282 Palma del Río.—Idem haciendo saber la fecha en que ha de celebrarse el juicio seguido contra Francisco Estevez Expósito.

Juzgados militares

- 263 Ceuta.—Edicto haciendo saber el fallecimiento de Félix Vela Guillen.
- 267 Córdoba.—Idem citando á José Cano Rodríguez.
- 276 Idem.—Idem para la busca de una caballería.

Ayuntamientos

- 262 Rambla.—Continuación de los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Julio á Diciembre de 1893.
- 263 Baena.—Edicto anunciando la cobranza del impuesto de cédulas personales.
- » Pedroche.—Idem.
- » Idem.—Idem anunciando la vacante de la plaza de Médico-Cirujano.
- » Montemayor.—Idem de subasta de trigo del Pósito

- 263 Benamejí.—Idem para el arriendo del arbitrio de consumos.
- 264 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 17, 28 y 29 de Octubre próximo pasado.
- » Rambla.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de Marzo á Junio y Agosto del año actual.
- 265 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los días 30 y 31 de Octubre y 1.º del actual.
- 266 Rambla.—Anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
- » Villa del Río.—Idem.
- » Fuente Palmera.—Idem.
- » Blázquez.—Idem.
- » Villanueva del Duque.—Idem.
- 267 Montilla.—Idem el presupuesto extraordinario.
- » Fernán-Núñez.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1893 y Enero de 1894.
- 268 Idem.—Idem Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1894.
- » Pedro Abad.—Idem en Julio y Agosto de 1893.
- » Idem.—Edicto anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
- » Palma del Río.—Idem.
- » Villanueva de Córdoba.—Idem la aparición de una yegua sin dueño.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 2, y 3 del actual.
- 269 Idem.—Idem en los días 4, 5 y 6 del actual.
- » Pozoblanco.—Edicto anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
- » San Sebastián de los Ballesteros.—Idem.
- » Villafranca.—Idem anunciando la cobranza del segundo trimestre de la contribución.
- » Pedro Abad.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Agosto y Septiembre de 1893 y en Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 1894.
- 270 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 7 y 8 del actual.
- » Valenzuela.—Edicto haciendo saber quedan expuestas al público las cuentas municipales del ejercicio de 1892-93.
- » Fuente Obejuna.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio último.
- 271 Idem.—Idem en los meses de Septiembre y Octubre.
- » Fernán-Núñez.—Edicto haciendo saber queda expuesto al público el padrón de cédulas personales.
- » Hornachuelos.—Idem.
- » Almodóvar.—Idem.
- » Palenciana.—Idem anunciando la subasta de las especies de consumos.
- » La Victoria.—Idem haciendo saber queda expuesto al público en borrador el repartimiento de arbitrios.
- » Idem.—Idem del repartimiento municipal.
- » Rambla.—Idem haciendo saber la aparición de una rucha.
- » Córdoba.—Idem anunciando la subasta de una caballería.
- 272 Monturque.—Idem queda vacante la plaza de Médico titular.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el día 9 del actual.
- » Fuente Obejuna.—Continuación de los extractos de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.
- 273 Idem.—Idem (continuación.)
- » Encinas Reales.—Edicto haciendo saber

